

Fecha: 17-06-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Jueces de la Corte Suprema se someten en forma voluntaria a test de drogas

Pág.: 19
Cm2: 706,8
VPE: \$ 7.031.665

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida



►Este tipo de análisis permite constatar si existió uso de sustancias hasta 90 días antes de la toma de la muestra.

Jueces de la Corte Suprema se someten en forma voluntaria a test de drogas

Hasta ahora, los integrantes del máximo tribunal podían ser sorteados en el procedimiento que se realiza en febrero de cada año, pero el Pleno tomó la decisión de que todos se sometieran al examen. La prueba consistió en un examen de pelo.

José Navarrete

Los ministros de la Corte Suprema se sometieron voluntariamente a un examen de pelo para detectar consumo de drogas.

Este tipo de análisis permite constatar si existió uso de sustancias hasta 90 días antes de la toma de la muestra.

Las tomas se desarrollaron durante la mañana de este lunes 16 de junio, con participación de la totalidad de los ministros en ejercicio, incluido el presidente Ricardo Blanco Herrera.

El procedimiento se concretó en cumplimiento de un acuerdo para prevenir el consumo indebido de drogas estupefacientes o psicotrópicas por parte de los funcionarios judiciales, como un procedimiento de control de consumo aplicable a los miembros del Poder Judicial y de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Los exámenes son realizados por una empresa especializada cuyos servicios se lici-

tan cada tres años.

El Pleno de la Corte Suprema, mediante un procedimiento reservado, determinará aleatoriamente una muestra de funcionarios de cada Escalafón y la Corporación Administrativa del Poder Judicial que deberán someterse al procedimiento de control.

Hasta ahora, los integrantes del máximo tribunal podían ser sorteados en el procedimiento que se realiza en febrero de cada año, pero el Pleno tomó la decisión de que todos se sometieran al examen.

"Esta es una decisión del Pleno que busca dar a la ciudadanía una señal de probidad, de confianza y de legitimidad en cuanto a que los integrantes del máximo tribunal estamos ajenos a presiones indebidas, en este caso asociadas a alguna dependencia o adicción. Hasta ahora, los ministros podíamos salir sorteados, pero optamos por hacerlo como un organismo colegiado y de forma voluntaria", destacó la ministra vocera de la Corte Suprema, María Soledad Melo.

Además de los ministros de la Corte Suprema, a nivel nacional se realizan anualmente entre 550 y 600 test, los que son aleatorios, imprevistos y reservados.

De acuerdo a la normativa del Poder Judicial, los resultados de los exámenes son entregados en forma reservada a la dirección de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

El procedimiento

Desde el Poder Judicial precisan que se informará confidencialmente de los casos negativos, es decir exentos de la presencia de alguna sustancia y de los funcionarios ausentes a la sesión de toma de examen al Pleno de la Corte Suprema.

En relación con los casos con resultado positivo, previo a su informe al Pleno de la Corte Suprema, la Corporación Administrativa del Poder Judicial decretará el cumplimiento del procedimiento establecido que consiste en efectuar una contra muestra y de arrojar también positivo, someter a la persona a una evaluación clínica, que incluya los exámenes y procedimientos necesarios, con la finalidad de determinar fehacientemente la dependencia de alguna sustancia o droga estupefaciente o psicotrópica ilegal.

Si el resultado de la evaluación clínica establece que el funcionario es dependiente de una sustancia o droga estupefaciente o psicotrópica debido al consumo por un tratamiento médico, podrá continuar desempeñando normalmente sus funciones. No obstante, el funcionario deberá cursar la respectiva declaración jurada, incluyendo este antecedente en su oportunidad.

En el caso de una dependencia de sustancias o drogas estupefacientes o psicotrópicas se debe informar al superior jerárquico - pudiendo ser suspendido de sus funciones por acuerdo del Pleno de la Corte Suprema - y someterse a un procedimiento de rehabilitación. ●